

Capítulo 2
**Negligencia profesional del abogado:
delimitación de cuándo la revictimización
de los clientes es indemnizada**

Esther Monterroso Casado
*Profesora Titular de Derecho Civil
Universidad a Distancia de Madrid*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DEL ABOGADO. III. LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA OBLIGACIÓN. IV. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRÁCTICA DE LA ABOGACÍA. 1. Derivadas de las normas deontológicas. 2. Derivadas de la *lex artis*. V. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL VERSUS EXTRA CONTRACTUAL DEL ABOGADO. VI. PRESUPUESTOS Y CARGA DE LA PRUEBA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ABOGADO. 1. Existencia previa de relación contractual entre el abogado y el cliente. 2. Acción u omisión profesional. 3. Existencia del nexo de causalidad, valorado con criterios jurídicos de imputación objetiva. 4. Conducta antijurídica o incumplimiento contractual. 5. Existencia de daño acreditado. VII. ALGUNOS SUPUESTOS DE INCURIA O DESIDIA PROFESIONAL DEL ABOGADO. 1. Vulneración del deber de información al cliente. 2. Falta de asistencia del abogado al acto de la vista. 3. Prescripción o interposición de la acción fuera de plazo. 4. Impericia y error en el planteamiento del asunto. VIII. EL DAÑO CAUSADO AL CLIENTE Y LOS CRITERIOS DE REPARACIÓN. 1. Prestación íntegra malograda: posición resarcitoria del lucro cesante. 2. Pérdida de oportunidad del cliente: posición reparadora del daño emergente. 3. Propuesta: integración del criterio de la causalidad y de la presunción de diligencia. X. BIBLIOGRAFÍA.

PALABRAS CLAVE: Negligencia profesional del abogado, responsabilidad civil, reparación del daño.

RESUMEN: No existe una regulación específica sobre la responsabilidad civil de los abogados por su actuación negligente ni un sistema que delimite claramente los tipos contractuales con precisión. En su defecto, se aplican los criterios generales de imputación de la responsabilidad establecidos en el Código Civil. Solo contamos con normas